



APOSTILLE (Convention de La Haya du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	LUIS FERNANDO EULOGIO CELIS URRUTIA		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	2º NOTARIA DE PROVIDENCIA LUIS CELIS URRUTIA		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	04-10-2017
7. Por by / par	JAIME ANDRES CAMPOS SANHUEZA		
8. Bajo el número Nº / sous N°	EAC284186		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: CELMEDIA S.A.

Número de páginas: 6
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

Número Apostilla [EAC284186]
Fecha Emisión [04-10-2017]

<https://consulta.apostilla.gob.cl>





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Celmedia S.A.", y que rola a fojas 16576 número 13328 del Registro de Comercio de Santiago del año 2001, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 20 de septiembre de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 22 de septiembre de 2017.



Carátula: 12617211

Celmedia S.A.



Código de verificación: c085fb-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



CV
de
Nº 13328

ESTATUTOS
Celmedia
S.A.
Rep: 13913
C: 633182

12 Santiago, veintisiete de Junio del año dos mil uno.- A
13 requerimiento de doña Ximena De Juan Guzmán, procedo a
14 inscribir lo siguiente: María Loreto Zaldívar Grass,
15 abogado, Suplente de Notario Público Titular Patricio
16 Zaldívar Mackenna, Décima Octava Notaría Santiago,
17 Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso,
18 certifico que: Por escritura pública hoy, ante mí,
19 Ricardo Emilio Donoso Insunza, estudiante, domicilio
20 Santa María número siete mil setecientos veinticinco,
21 casa cuarenta y cinco, Los Almendros, Huechuraba; Mario
22 Manuel Cumsille Lolas, ingeniero comercial, domicilio
23 Los Pintores número nueve mil seiscientos cuarenta y
24 nueve, Las Condes y Claudio Felipe Homann Barrientos,
25 ingeniero civil, domicilio Guillermo Acuña número dos
26 mil quinientos veinticuatro, Providencia, constituyeron
27 sociedad anónima cerrada denominada Celmedia S.A..
28 OBJETO. a) La prestación de servicios destinados a la
29 promoción, propaganda y/o comunicación de todo tipo de
30

Reforma

Por escritura de fecha
10 de Mayo
2002 otorgada
en la Notaría
de don Patricio
Zaldívar
inscrita a folio
nº 9978. Se
reformaron los
estatutos del
comiso. Se aumentó
capital a \$ 586.164.000.-
Santiago, 14 de
Mayo 2002



bienes y productos, en Chile o en el extranjero, a través de medios digitales, auditivos o audiovisuales, sea por cuenta propia o de terceros; la prestación de servicios para la realización de campañas publicitarias o promociones a través de medios digitales, la prestación de servicios de asesorías en medios digitales de publicidad, la prestación de servicios de entretenimiento por medios digitales; y, b) En general, realizar todos los actos y contratos que digan relación directa o indirecta con el objeto social. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de domicilios especiales y de las oficinas, agencias o sucursales que puedan establecerse en otros puntos del país o del extranjero.

DURACION: Indefinida. CAPITAL: un millón doscientos mil pesos.- dividido en ciento veinte acciones nominativas, de igual valor, de una misma serie, pero sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, doce Junio dos mil uno. M. L. Zaldívar. G. Hay firma ilegible.- El extracto queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Reforma.
Por escritura de fecha 16 julio de 2004, ante notario don Iván Tomás Alba A., inscrita a p. 22935 N° 17165, se reformaron los estatutos del centro. - Se aumentó capital a \$2.466.164.900.- Santiago, 27 julio de 2004.

Final de libro

Reforma.
Por escritura de fecha 16 julio de 2004, ante notario don Iván Tomás Alba A., inscrita a p. 22935 N° 17165, se reformaron los estatutos del centro. - Se aumentó capital a \$2.466.164.900.- Santiago, 27 julio de 2004.

Continuación de Notas Marginales



REFORMA.- Por escritura de fecha 01 Abril 2008, otorgada en la notaría de don Iván Tamargo B., inscrita a Fs.15944 N°10841, se reformaron los estatutos del centro. Se estableció objeto social. Santiago, 09 Abril de 2008.- Luis A. Maldonado Concha.-

RATIFICACIÓN Y PODER.- Por escritura de fecha 10 de Agosto del 2009 otorgada ante el notario Iván Tamargo inscrita a FS.38682 n°26653, se ratificaron los los ante que indica la escritura. Se confiere poder a Juan Carlos Silva.- Santiago, 18 Agosto 2009.- L. Maldonado.-

REVOCACIÓN Y PODER.- Por escritura de fecha 16 de Julio de 2003, otorgada en la notaria de don Cosme F. Gomila, inscrita a fs.51993 N°36016, se revocaron todos los poderes conferidos con anterioridad.- Se otorga poder a Claudio Felipe Hohmann Barrientos y a las personas que señala la escritura, quienes actuaran con las facultades y con los términos que ella indica.- Santiago, 28 Octubre de 2009.- L. Maldonado.-

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 51962 número 34620 del año 2013.

Por escritura de fecha 25 de junio de 2013, otorgada en la notaría de don Humberto Santelices N., el directorio de la sociedad del centro se revocó los poderes que da cuenta la escritura. Se confirió poder

Continuación de Notas Marginales

a don John Michael Combes y otros, quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 8 de julio de 2013.- Luis Maldonado C



MODIFICACIÓN inscrita a fojas 51761 número 28183 del año 2017.

Por escritura pública de fecha 28/06/2017, otorgada en la Notaría de Humberto Santelices Narducci, se modificó la del centro. Santiago, 6 de julio de 2017.- Francisco Barriga

